

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-60

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO**

**PARA INSTRUIR AL SECRETARIO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS A DESTINAR BRIGADAS PARA REMOVER TODA LA PROPAGANDA POLITICA ACUMULADA EN LAS VIAS Y PROPIEDAD PUBLICA DURANTE EL PROCESO DE PRIMARIAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

- POR CUANTO:** Nuestro Gobierno se ha caracterizado por estimular a cada entidad, agencia, empresa, comunidad, familia y persona en Puerto Rico a participar en la limpieza y revitalización de nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Es deber de cada agencia mejorar en todo lo posible su entorno conservando sus terrenos y edificios pintados y limpios, de conformidad con la política pública establecida en la iniciativa "Borinquen Preciosa".
- POR CUANTO:** Luego de cada proceso eleccionario realizado en nuestra Isla, se genera gran cantidad de desperdicios como resultado de la propaganda política que incluye pasquines, rótulos, hojas sueltas y banderas, entre otros, teniendo un efecto adverso en nuestro medio ambiente y en la estética de nuestra Isla.
- POR CUANTO:** El 14 de noviembre de 1999 se celebró en Puerto Rico un proceso eleccionario de primarias, produciendo los resultados antes mencionados.
- POR CUANTO:** El Departamento de Transportación y Obras Públicas, como agencia encargada de la conservación de las carreteras y demás vías públicas, tiene los recursos necesarios para realizar la remoción y limpieza de dicha propaganda política.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se instruye al Secretario de Transportación y Obras Públicas a destinar brigadas para remover toda la propaganda política acumulada en las vías y

propiedad pública durante el proceso de primarias que acaba de finalizar en la Isla y limpiar las áreas donde ésta se encuentra.

**SEGUNDO:** Se exhorta a los Municipios a destinar sus propias brigadas a fin de cooperar en la tarea de remoción de propaganda política de acuerdo a lo dispuesto en esta Orden Ejecutiva.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 18 de noviembre de 1999.



**PEDRO ROSSELLO  
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 18 de noviembre de 1999.

**Norma Burgos  
Secretaria de Estado**